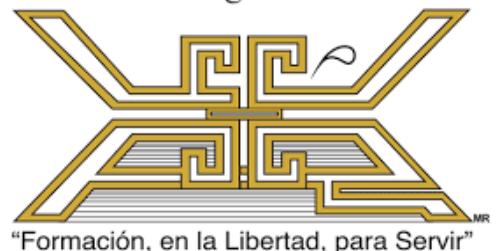


2025

Manual de
BIENVENIDA
al Personal Académico

Universidad Regional del Sureste



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Formar profesionales con conocimientos sólidos y dominio de habilidades acordes a su perfil de egreso, a través de un modelo educativo integral, para contribuir al desarrollo de su ámbito profesional.

VALORES

- Compromiso
- Responsabilidad
- Compromiso

VISIÓN

Somos una institución universitaria, que:

- Contribuye egresando profesionales que trascienden su formación al integrarse de manera productiva a la sociedad.
- Es referente por sus programas educativos acreditados, acordes a las necesidades del entorno.

Contenido

PRESENTACIÓN	4
OBJETIVO	5
MARCO LEGAL	5
1. BIENVENIDA	7
2. NUESTRA HISTORIA	8
3. NUESTRA MISIÓN	10
4. NUESTRA VISIÓN 2025	11
5. NUESTROS VALORES	12
6. NUESTRO LEMA	12
7. ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD	13
8. NUESTROS CAMPUS	14
9. ESTUDIOS QUE OFRECEMOS	16
10. ORGANIGRAMA	18
11. DE QUIÉN DEPENDE DIRECTAMENTE EL PROFESOR	19
12. SERVICIOS	19
13. DÍAS DE PAGO	20
14. CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO	20
15. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO	22
16. RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ACADÉMICO	25
17. INTEGRIDAD ACADÉMICA	27

PRESENTACIÓN

El Presente Manual de Bienvenida se elaboró con la finalidad de acercar a todo el personal que se suma a nuestra comunidad docente, a la vida que se desarrolla al interior de nuestra Universidad Regional del Sureste, de facilitar la integración y adaptación laboral e informar principalmente a los profesores de nuevo ingreso, sobre los aspectos relevantes de la actividad docente, además, de dar a conocer la normatividad y procedimientos a observar en el ámbito académico y administrativo.

Además, presenta una reseña histórica que recomendamos leer, sin duda, brindará la oportunidad de desarrollar el sentido de identidad y permanencia institucional.

Es importante mencionar que contamos con un Plan Estratégico de Desarrollo Universitario (PEDU) que se encuentra alineado a nuestro modelo educativo integral, donde el centro del proceso de enseñanza aprendizaje es el alumno y el profesor es el facilitador que construye de manera colaborativa el conocimiento y desarrolla el pensamiento crítico, que contribuye a formar profesionales con conocimientos sólidos y dominio de habilidades que les permitan contribuir al desarrollo de su ámbito profesional.



Posgrado, CIDURSE, Centro de Cómputo y Dirección General de Asuntos Académicos
Campus El Rosario

OBJETIVO

Facilitar a nuestro personal académico y principalmente al de nuevo ingreso su integración y permanencia en la Universidad, a través de la compresión y análisis de la Filosofía y normatividad institucional.

Sin duda, esta claridad de lo que la Universidad Regional del Sureste espera de él y la conciencia de su rol como facilitador dentro de nuestro modelo, permitirá el éxito de su labor con excelente desempeño que contribuirá al cumplimiento de nuestra misión institucional.



Ludoteca. Facultad de Psicología - Campus El Rosario

MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Educación
- Ley Estatal de Educación

Manual de Bienvenida al Personal Académico 2025

- Ley Federal del Trabajo
- Reglamento Escolar
- Normatividad del Personal Académico



Edificio de Ciencias de la Salud - Campus El Rosario



Facultad de Derecho – Campus El Rosario

1. BIENVENIDA

Estimado(a) Profesor(a),

Es un honor darle la más cordial bienvenida a la Universidad Regional del Sureste (URSE). Nos complace que forme parte de nuestra comunidad académica, en la que el compromiso con la educación de calidad y la formación integral de nuestros estudiantes son pilares fundamentales.

El presente **Manual de Bienvenida** ha sido elaborado con el propósito de facilitar su integración y adaptación a nuestra institución. En él encontrará información relevante sobre nuestra filosofía institucional, estructura organizativa, normatividad académica y administrativa, así como sus derechos y responsabilidades como docente. Le invitamos a conocerlo y consultar lo siempre que lo requiera.

En la URSE, concebimos la docencia como una labor trascendental, en la que cada profesor desempeña un papel clave en la formación de futuros profesionales con conocimientos sólidos y habilidades que les permitan contribuir al desarrollo de su entorno. Bajo nuestro modelo educativo integral, el aprendizaje es un proceso colaborativo en el que el docente es un facilitador del conocimiento y promueve el pensamiento crítico en sus estudiantes.

Estamos seguros de que su talento y experiencia enriquecerán nuestra comunidad universitaria. Le reiteramos nuestro apoyo y disposición para acompañarle en su desarrollo dentro de nuestra institución.

¡Bienvenido(a) a la gran familia URSE!

Dirección General de Asuntos Académicos.

2. NUESTRA HISTORIA

La Universidad Regional del Sureste, es la Institución de mayor experiencia a nivel particularde educación media superior y superior en el estado de Oaxaca, que por sus principios no persigue fines de lucro, lo cual garantiza que todos los ingresos económicos sean destinadosa la mejora de la infraestructura académica, laboral y física, logrando con esto ofrecer a nuestros alumnos servicios educativos de calidad en un ambiente de bienestar y seguridad,para que al egresar sean profesionales competentes acorde a las necesidades del país y delestado.

En 1977 un grupo de *catedráticos* visionarios y alumnos emprendedores decidieron organizarse y fundar una institución privada que atendiera sus exigencias académicas con el fin primordial de ejercer las funciones de enseñanza-aprendizaje, investigación y difusión de la cultura: " en la que se mantengan los principios rectores de la libertad, los valores morales, la universalidad del pensamiento y el amor a la patria, sin inclinaciones por ninguna corriente filosófica, religiosa, económica o política".

Así, el 2 de junio de 1977, el presidente de la república Lic. José López Portillo, da su anuencia para fundar una Universidad; por lo que, el 17 de agosto del mismo año se constituyó legalmente la Asociación Civil, denominada "Universidad Autónoma del Sureste"

El 14 de noviembre de 1977 en una asamblea extraordinaria, esta Asociación Civil cambió de denominación a "Universidad Regional del Sureste A.C.", misma que ostenta hasta la fecha. Al año siguiente - 27 de abril de 1978 - el gobernador del estado, Gral. Eliseo JiménezRuiz, le otorgó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, en el acuerdo número 13 publicado en el Periódico Oficial de fecha 15 de mayo del mismo año.

Nuestros estudios tienen reconocimiento oficial desde el año de 1978, y

Manual de Bienvenida al Personal Académico 2025

actualmente estamos acreditados ante la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) como institución con calidad educativa, así también, nuestros programas académicos se encuentran acreditados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y la Licenciatura en Médico Cirujano por el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica (COMAEM).



Escuela de Arquitectura – Campus El Rosario

3. NUESTRA MISIÓN

Formar profesionales con conocimientos sólidos y dominio de habilidades acordes a su perfil de egreso, a través de un modelo educativo integral, para contribuir al desarrollo de su ámbito profesional.



Centro de Simulación Clínica. Facultad de Medicina y Cirugía - Campus El Rosario

4. NUESTRA VISIÓN 2025

Somos una institución universitaria, que:

- Contribuye egresando profesionales que trascienden su formación al integrarse de manera productiva a la sociedad.
- Es referente por sus programas educativos acreditados, acordes a las necesidades del entorno.



Facultad de Psicología - Campus El Rosario

5. NUESTROS VALORES

“COMPROMISO”

“RESPONSABILIDAD”

“COLABORACIÓN”



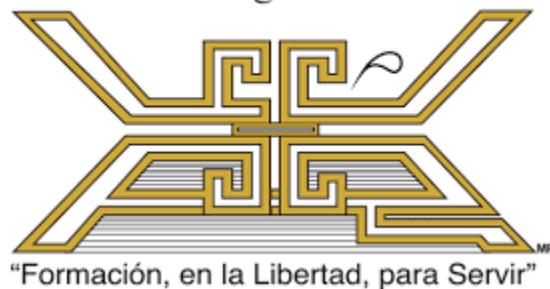
*Escuela de Nutrición y Escuela de Idiomas
Campus El Rosario*

6. NUESTRO LEMA

“FORMACIÓN, EN LA LIBERTAD, PARA SERVIR”

7. ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD

Universidad Regional del Sureste



“Formación, en la Libertad, para Servir”

Descripción de los elementos que conforman el Escudo de la URSE



UNIVERSIDAD



REGIONAL



SURESTE



SÍMBOLO DE LA PALABRA

8. NUESTROS CAMPUS

Campus “ALEMÁN”

Ubicación: Eulalio Gutiérrez No. 1002,
Col. Miguel Alemán.
C.P. 68120.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

TELÉFONO: (951) 51 41410



Escuela de Odontología - Campus Alemán



Clínica de Odontología – Campus Alemán

Campus “EL ROSARIO”

Ubicación: Libramiento Sur No. 100 Esquina con Hornos.

Ex- Hacienda de El Rosario.

C.P. 68150.

San Sebastián Tutla, Oaxaca.

TELÉFONO: 50 15100



Facultad de Medicina y Cirugía. Campus El Rosario



Auditorio de 2 de junio. Campus Rosario



Centro de vinculación. Campus Rosario

9. ESTUDIOS QUE OFRECEMOS

La URSE tiene modernas instalaciones en los dos Campus “Alemán” y “El Rosario”, donde se ofrecen a la comunidad los programas académicos siguientes:

Media superior

- Enfermería General con Bachillerato en Ciencias Químico - Biológicas
- Bachillerato en Especialidades

Educación superior

Licenciaturas en:

- Arquitectura
- Administración y negocios
- Cirujano dentista
- Contaduría y estrategias financieras
- Derecho
- Enfermería
- Enseñanza de idiomas
- Medicina
- Necesidades educativas especiales
- Nutrición
- Psicología

Posgrados y Educación Continua

Maestrías:

- Salud pública y gerencia de los servicios de salud
- Ciencias educativas con enfoque universitario
- Psicología educativa
- Derecho constitucional

- Derecho fiscal
- Restauración del patrimonio construido
- Terapia familiar
- Derecho procesal penal y juicios orales
- Comercio electrónico
- Administración del capital humano

Educación Continua:

- Diplomados
- Cursos
- Seminarios
- Talleres

En distintas áreas profesionales y modalidades educativas.

La Universidad tiene colegiaturas acordes al nivel socioeconómico del estado y del país, con planes de estudios competitivos, actualizados y de calidad acreditada en el nivel nacional. Se otorgan becas como estímulo a los mejores alumnos en las siguientes áreas: académica, cultural y deportiva.



Sala de Juicios Orales. Facultad de Derecho.



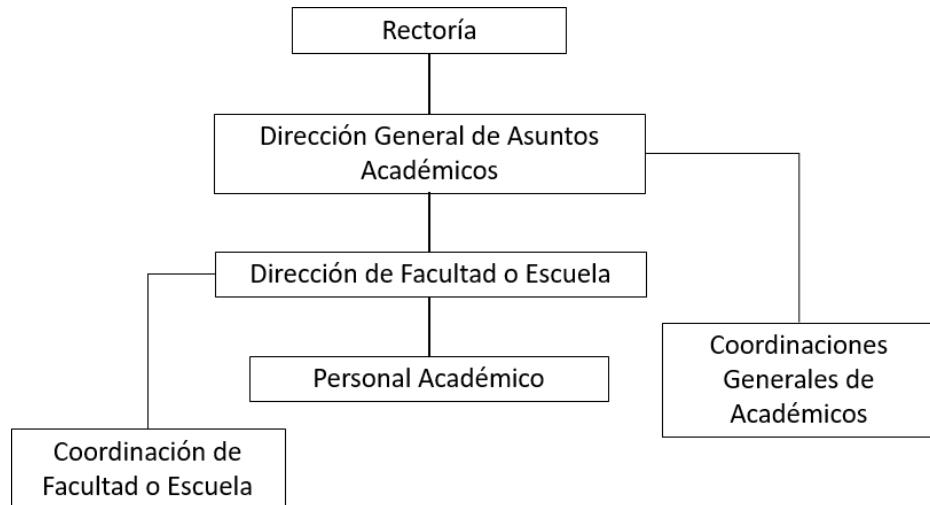
Centro de Simulación de Negocios
Facultad de Ciencias Administrativas

10. ORGANIGRAMA

La URSE está encabezada por el Rector, el cual se apoya en cuatro Direcciones Generales: Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Administrativos Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Dirección General de Asuntos Financieros.

La primera de ellas es la responsable de dirigir las actividades académicas de la Universidad, con el apoyo de sus Coordinaciones Generales, juntas asesoran a las direcciones de la Facultades y Escuelas, verifican y supervisan el cumplimiento de programas, normas y procedimientos que hagan posible el logro de los objetivos y metas institucionales relacionadas con los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Organigrama General



11. DE QUIÉN DEPENDE DIRECTAMENTE EL PROFESOR

Como se observa en el organigrama, el Director de la Facultad o Escuela y el Coordinador de la misma tienen trato directo con los profesores y son ellos a quienes reportará todo lo referente a sus funciones y actividades. Administrativamente, el jefe inmediato superior del personal académico es el Director de la Facultad o Escuela.

12. SERVICIOS

- Asesoría pedagógica
- Formación y actualización docente
- Oportunidades para actualización profesional
- Centro de Información y documentación URSE (Bibliotecas físicas)
- Bibliotecas virtuales
- Internet inalámbrico
- Correo electrónico
- Área deportiva (campus El Rosario)



CIDURSE. El Rosario.

13. DÍAS DE PAGO

El pago se realiza por medio de depósito a tarjeta de débito el día último de cada mes.

14. CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

De acuerdo al tiempo que dedica a la Universidad el profesor podrá ser:

- a) De **Asignatura**: Es el personal académico que es contratado para impartir hasta treinta horas a la semana de clases en una o varias Facultades o Escuelas.
- b) De **Medio Tiempo**: Es quien labora 20 horas a la semana en la Universidad; dedicando al menos el 75% de su tiempo (15 horas a la semana) a impartir las asignaturas que le fueron asignadas frente a grupo (docencia). El porcentaje restante de su tiempo lo dedica a actividades extradocentes como: tutoría, asesoría, investigación, gestión académica y/o extensión universitaria, de acuerdo con su perfil.
- c) De **Tiempo Completo**: Es quien labora 40 horas a la semana en la Universidad, dedicando al menos el 50% de su tiempo (20 horas a la semana), para impartir asignaturas (docencia). El tiempo de docencia en una licenciatura puede estar compartido con docencia en programas de postgrado. Dedica el porcentaje restante de su tiempo a las actividades académicas de tutoría, asesoría, investigación, gestión académica y/o extensión universitaria, acordes a su perfil.



Centro de Cómputo. Campus El Rosario

En cuanto al tipo de nombramiento los profesores podrán ser:

- **Ordinario:** es el que ha sido aprobado por los procedimientos de selección correspondientes por un periodo escolar.
- **Extraordinario:** Es aquel que realiza un trabajo académico para la URSE, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, por tiempo u obra determinada. También aquel que desempeñe funciones docentes en virtud de convenios con otras instituciones y por lo mismo, no se sujeta al procedimiento de selección de la URSE. En este rubro se incluye al que realiza un trabajo académico para la universidad de forma honorífica, por tiempo u obra determinada.
- **Interino:** Es quien es contratado para cubrir una vacante temporal del profesor ordinario. En este caso durará el tiempo de la licencia o permiso concedido a éste. De continuar la vacante, el interino podrá participar en el procedimiento para ingresar como ordinario.
- **Asistente:** Es aquel que coadyuva en la función del profesor ordinario. Su actividad principal es colaborar con el profesor ordinario en la supervisión de los alumnos en talleres, clínicas o aquellas que por su naturaleza requieran atención más personalizada a los alumnos que desarrollan una actividad.



Cámara de Gesell. Facultad de Psicología

De acuerdo con la Normatividad del Personal Académico, no existe el cargo de profesor titular permanente, la asignación es dinámica y de acuerdo a las necesidades acordes a los planes y programas de estudio de cada ciclo escolar.

15. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

Derechos del profesor de asignatura:

- I. Percibir la remuneración correspondiente al contrato que celebre con la URSE, a los que se haga acreedor por méritos académicos y demás prestaciones que establezca la ley
- II. Concurrir a actividades académicas cuya suma total no exceda de cinco días hábiles por semestre, previa autorización con goce de sueldo de la Dirección General de Asuntos Académicos, presentando a su retorno la constancia correspondiente, apegándose al programa específico
- III. Solicitar apoyo para cursar estudios de actualización o posgrado en la Universidad, de acuerdo con el programa específico, después de tres años de antigüedad como docente en esta Institución
- IV. Gozar del período vacacional que establece el calendario escolar

- V. Percibir los beneficios producto de los derechos de autoría, de patente, o invención, así como en la publicación de artículos científicos o elaboración de textos de consulta bibliográfica y/o trabajos investigación. Asimismo, derecho de patente o invención, como parte de su función docente, investigación o extensión universitaria
- VI. Ser evaluado con la periodicidad y formas que determine la Dirección General de Asuntos Académicos, así como ser notificado oportunamente del resultado de la evaluación de su desempeño, a fin de estructurar, en consecuencia, un plan de mejora.

Derechos del profesor de medio tiempo y tiempo completo:

Además de los mencionados anteriormente, tendrán derecho a:

- I. Gozar de prestaciones de seguridad social
- II. Recibir el pago de quince días de aguinaldo, tal como lo establece la Ley Federal del Trabajo
- III. Cuando sea invitado a ocupar un puesto administrativo dentro de la Universidad, solicitará licencia para desempeñar dicho cargo, reintegrándose a sus funciones una vez terminado el mismo.

Obligaciones del profesor de asignatura:

- I. Conocer, respetar y hacer respetar el Reglamento Escolar de la Universidad y los que deriven del mismo, así como la normatividad específica de la Facultad o Escuela en la que realice sus funciones
- II. Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, el material, el equipo y otros recursos de apoyo didáctico
- III. Desarrollar sus funciones con apego al Modelo Educativo vigente en la URSE
- IV. Brindar información a los alumnos desde el primer día de clases sobre el programa académico, los objetivos del mismo, el encuadre del curso y los criterios de evaluación de los aprendizajes

- V. Tomar lista de asistencia diariamente
- VI. Registrar su asistencia
- VII. Asistir a los cursos o talleres de formación y actualización docente que programe la URSE, o aquellos a que fuese comisionado pero que se dieren con el mismo fin en otras universidades o campos disciplinarios de su competencia
- VIII. Participar en los cursos de inducción o propedéuticos que implemente la Universidad para los alumnos de nuevo ingreso.
- IX. Asistir a las reuniones de trabajo que atañen a la disciplina o materia que imparten
- X. Formar parte del Consejo Técnico, academias o comités de la Facultad o Escuela que corresponda
- XI. Practicar las evaluaciones de acuerdo con el calendario escolar correspondiente, haciéndolo con responsabilidad y honestidad
- XII. Revisar con el grupo los resultados de las evaluaciones con el propósito de retroalimentar los conocimientos
- XIII. Entregar las listas de calificaciones correspondientes a cada evaluación, a más tardar 72 horas después de haber realizado el examen
- XIV. Utilizar adecuadamente el tiempo destinado a clases sin dedicarlo a otro fin
- XV. Participar como jurado y asesor, cuando para ello sea designado
- XVI. Representar a la Universidad en diversos actos académicos relativos a la función que desempeñe, con base en la Comisión conferida para tal fin
- XVII. Observar, como principio rector, la ética en su ser y quehacer
- XVIII. Observar y cumplir las políticas de integridad académica institucionales.
- XIX. Las demás que estipula el Reglamento Escolar de la Universidad.

Obligaciones del profesor de medio tiempo y tiempo completo:

Además de cumplir con los puntos anteriores, deberá:

- I. Entregar un programa de trabajo a la Dirección de Facultad o Escuela correspondiente, adaptado a las necesidades institucionales, debiendo cumplir con el mismo en tiempo y forma.
- II. Cumplir exitosamente con sus actividades extradocentes.
- III. Realizar oportunamente el informe de los resultados de las actividades extradocentes programadas.



Gimnasio. Campus El Rosario

Los apartados anteriores se explican ampliamente en la Normatividad del Personal Académico.

16. RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ACADÉMICO

Incurre en responsabilidad el profesor que no cumpla con las obligaciones que le atribuye y el pertenecer al personal académico de la universidad, y las siguientes:

- I. Omitir la comunicación que por escrito debe dar a la autoridad que corresponda, por las inasistencias con causa injustificada
- II. Por incompetencia en la impartición de la materia asignada bajo los criterios de evaluación docente
- III. La inasistencia a exámenes profesionales, a menos que medie una causa justificada
- IV. No entregar el resultado de las evaluaciones oportunamente
- V. Incurrir en faltas de probidad, amagos, injurias, criticas destructivas o malos tratos a los alumnos, las autoridades universitarias, profesores, administrativos u operativos
- VI. El desacato a los llamados de las autoridades académicas para la formulación, implementación y satisfacción de los programas académicos a su cargo
- VII. El incumplimiento del veinte por ciento (20%) del programa de una asignatura a su cargo.
- VIII. La inasistencia al veinte por ciento (20%) de horas clase de forma injustificada.
- IX. La frecuente impuntualidad a la clase y/o no dedicarle el tiempo que señalan los horarios de clase
- X. Reprobar a más de treinta por ciento (30%) del grupo
- XI. El abandono de la asignatura por cinco días consecutivos sin causa justificada
- XII. Recibir compensaciones de los alumnos por la realización de asesorías y demás actividades que formen parte de sus funciones
- XIII. Citar a los alumnos fuera de las instalaciones autorizadas por la URSE, sin la justificación y autorización respectiva
- XIV. Carecer de formación docente formal y actualizada, en los últimos 3 años
- XV. Ejercer temor reverencial fuera de su función docente y solicitar o aceptar dadivas de los alumnos

XVI. Contravenir el Código de Ética, los principios de Confidencialidad de la información y las Políticas de Integridad Académica que rigen en nuestra universidad.

17. INTEGRIDAD ACADÉMICA

La Integridad Académica en la Universidad Regional del Sureste (URSE), se concibe como la suma e interacción armoniosa de valores institucionales y aquellos que son universales y que constituyen en conjunto el marco ético de una institución educativa, tenemos:

- De los valores Institucionales: Compromiso, Colaboración y Responsabilidad
- De los valores Universales: Honestidad, Confianza, Justicia, Respeto, Valéntia

La Integridad Académica en la Universidad Regional del Sureste, está cimentada en estos valores y en las acciones, actitudes, conductas y ejemplos que de ellos se desprenden y rigen como Principios del actuar de todos quienes integran la comunidad universitaria; giran en torno a la Honestidad, se demuestran a través del Respeto y propician un vínculo de Confianza para actuar con Responsabilidad hacia todos, demostrando un trato Justo y Comprometido con la comunidad a la que servimos.

De esta manera, la Integridad Académica es aquella que permite a una persona actuar juiciosamente acorde a las circunstancias, a lo que es correcto y a lo que está permitido por la ley, en el marco del respeto a los derechos de las demás personas, en todas las actividades y procesos que se realizan en la Universidad Regional del Sureste, incluyendo la igualdad de género, la inclusión y la no discriminación.

Uno de los ámbitos en donde la integridad cobra especial interés, es en la formación de las personas, en las escuelas, ya que estas actitudes, valores, conductas, etc. que conforman la Integridad, se van desarrollando, aprendiendo y adoptando

durante la preparación académica de los alumnos, por lo que, estas características, deben ser transmitidas con el ejemplo de directivos, administrativos, docentes y entre los propios alumnos de la universidad.

Además, debe hacerse patente en las actividades y productos que genera el proceso educativo:

- a) El manejo de toda documentación e información con discreción y confidencialidad.
- b) El reconocimiento a los autores (de artículos, libros, ensayos, gráficos, etc.), citándolos cuando se utilicen sus referencias
- c) La veracidad de información y documentos que se soliciten
- d) La honestidad para evaluar y ser evaluados
- e) Todas aquellas acciones que involucren el respeto por el trabajo de los demás

Por lo tanto, este actuar con valores debe estar presente en la relación con todas las personas que intervienen en el proceso educativo. Identificamos las siguientes situaciones que deben ser objeto de atención:

1. El Plagio. No dar crédito al propietario o autor de una obra, transgrede la Honestidad, la Responsabilidad y la Confianza.
2. La Violencia. En cualquiera de sus manifestaciones y contra cualquier ser humano, atenta contra el Respeto y la Justicia.
3. El Hostigamiento o Acoso. Quebranta la Honestidad, el Respeto y la Confianza.
4. La Corrupción. Atenta contra la Honestidad, la Justicia, el Compromiso y la Responsabilidad.

El Código de Ética para los Profesores y las Políticas de Integridad Académica, contiene información más amplia en este tema.

DIRECTORIO

D.A. Miguel Ángel Hernández Mendoza
Rector

M.A.E. Margarita Ricárdez Smith
Directora General de Asuntos Académicos

M.D.F. Juan José Ángeles Castellanos
Director General de Asuntos Administrativos

M.A. Claudia Patricia Reyes Sánchez
Directora General de Asuntos Estudiantiles

D.A. Juan Carlos Ramírez Reyes
Director General de Asuntos Financieros

DIRECTORES DE FACULTADES Y ESCUELAS

M.C.E. María de Jesús Pérez Sánchez
Directora de la Escuela de Bachilleres

M.L.A. Rosa Araceli Valenzuela Ricárdez
Directora de la Escuela de Idiomas

D.A. Marco Antonio Silva Gutiérrez
Director de la Escuela de Arquitectura

M.S.P. Santiago Alfonso Jiménez Bobadilla
Director de la Escuela de Odontología

M.C.E. Margarita Rosalba García Legaspi
Directora de la Escuela de Enfermería y Obstetricia

L. P. Rafael Arturo Urbiña Calvo
Director de la Facultad de Psicología

M.A. José Antonio Estrada Castañeda
Director de la Facultad de Ciencias Administrativas

M.D.F. Olivia Carolina Pérez Ojeda
Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

M.E. Silvia Lois Castellanos
Directora de la Facultad de Medicina y Cirugía

M.S.P. Enrique De Gyves Escobar
Director de la Escuela de Nutrición

D.A. Karime Hernández Sánchez
Directora de Posgrado

Revisado y actualizado: FEBRERO 2025.



M.A.E. Margarita Ricardez Smith
Directora General de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE

Dirección General de Asuntos Académicos

Eulalio Gutiérrez Núm. 1002
Col. Miguel Alemán
Oaxaca de Juárez, Oax.

www.urse.edu.mx

2025